

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de agosto de 2025.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la suscripción al servicio de acceso a un diario -en formato online- con destino a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto del Tribunal; y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante Resolución DA n° 2500/2024 se contrató el servicio de referencia, según consta en act. 1.

II. Que por act. 1/5 obran los antecedentes, la solicitud y la conformidad de la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto del Alto Tribunal.

III. Que en act. 10 obra la constancia de reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros pertinentes.

IV. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Contratar la suscripción al servicio de acceso a un diario -formato online- a partir del vencimiento del período contratado mediante Resolución DA n° 2500/2024 y hasta el 30 de noviembre de 2026, con destino a la Dirección de Comunicación y

Gobierno Abierto del Tribunal, de acuerdo al precio, condiciones y modalidades de pago indicado en act. 5, y hasta la suma de pesos noventa y dos mil trescientos ochenta y ocho (\$ 92.388.-) más la diferencia que pudiera surgir al momento de su efectivo pago.

2°) Autorizar a imputar, liquidar y abonar el presente gasto así como las diferencias que pudieran surgir generadas con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Liquidaciones.

AES